

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000392.

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50004860 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.

LIBRE GESTION No. : 1Q19000096

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
3700005	CASSETTE DE PLASTICO PARA CORTES DE TEJIDO, CON TAPA.	UN	70,000	\$ 0.080000	\$ 5,600.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CASSETTE DE PLASTICO PARA CORTES DE TEJIDO, CON TAPA. ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: CASSETTE DE PLÁSTICO PARA CORTES DE TEJIDO, CON TAPA. ✓

MARCA DEL PRODUCTO: DELTALAB/RENONLAB ✓

MODELO: NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 24 MESES ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: No aplica ✓

FORMA DE ENTREGA: 3 ENTREGAS, segun lo detallado en anexo No.1 ✓

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS, DETALLADO EN OFERTA ECONOMICA ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESPAÑA/CHINA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO DETALLA EN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: PATOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION ✓

AÑO DE FABRICACION: No detalla en la oferta

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

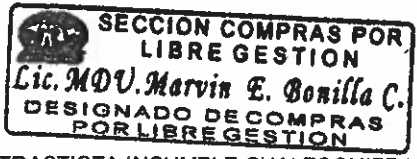
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO No.1

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:
 NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2019.
 VENCIMIENTO NO APLICA, DISTRIBUCION Y TIEMPO DE ENTREGA DETALLADO EN EL ANEXO No. 1.



1030 Marañón

VALOR TOTAL \$ 5,600.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de: Pagina 1 de 1.

SAN SALVADOR A LOS 26 DIAS DEL MES DE Julio 2019

[Signature]
 I.S.S.S.
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 2:30 pm





OK

**ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1Q1900096 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE CASSETTE DE PLÁSTICO PARA CORTES DE TEJIDO, CON TAPA"
ORDEN DE COMPRA NUMERO 461900392
SOCIEDAD ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- **VARIAS ENTREGAS:**
- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Copia de Orden de Compra varias entregas, Orden de Compra original última entrega
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

DISTRIBUCIÓN

PRIMERA ENTREGA	A 15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA	27,000 CASSETTES	EL PRODUCTO SE DEBERA ENTREGAR EN ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL GENERAL
SEGUNDA ENTREGA	A 60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA	27,000 CASSETTES	
TERCERA ENTREGA	A 90 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA	16,000 CASSETTES	
CANTIDAD TOTAL		70,000 CASSETTES	

La sociedad Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V. deberá entregar el producto según muestra evaluada color blanco con cierre de pines bilaterales.

FORMALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

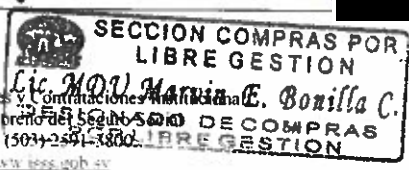
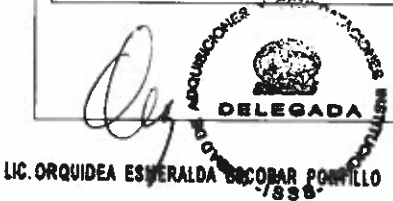
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

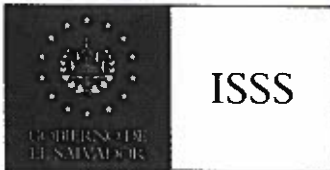
Recibi Original de Anexo

[Handwritten signature]

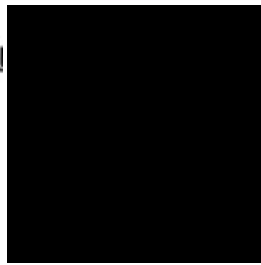


*26 Julio 2015
2:30 p*

Recibi Original de: Anexo



26-07-2014
2:30PM



**ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1Q1900096 DENOMINADA "ADQUISICIÓN CASSETTE DE PLÁSTICO PARA CORTES DE TEJIDO, CON TAPA"
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000392
SOCIEDAD ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.**

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Doctor Emilio Medrano Hernández, Jefe del Departamento de Anatomía Patológica del Hospital General, o quien lo sustituya interina o permanentemente, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el Administrador de la Orden de Compra deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en el Departamento de Anatomía Patológica del Hospital General, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados del Departamento de Anatomía Patológica del Hospital General a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

Es necesario contactar al Departamento de Anatomía Patológica del Hospital General, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Departamento de Anatomía Patológica. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos



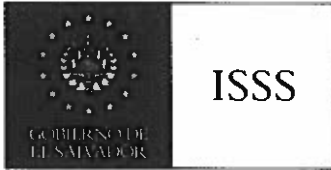
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800.
www.issc.gob.sv

Marvin E. Bonilla C.



ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTU...

ANEXO 1



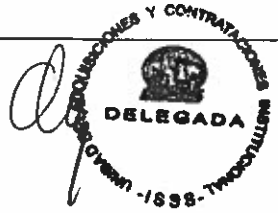
26-07-2014
2:30 pm
OK

**ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1Q1900096 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE CASSETTE DE PLÁSTICO PARA CORTES DE TEJIDO, CON TAPA"
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000392
SOCIEDAD ADJUDICADA: DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.**

respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Marvin E. Bonilla C.

